

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS – 2025 – **002650** / DIFRA – ARBIN – 29.10

Bogotá D.C., 16 de abril de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 Director Logístico y Financiero
 Carrera 59 26 – 21 CAN
 Bogotá D.C.

ASUNTO: primer informe de supervisión del contrato Nro. 06-7-10134-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión:

Desde	14/03/2025	Hasta	13/04/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-009295-DILOF del 25/03/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor PRO03. GUSTAVO ADOLFO GALINDO BUENHOMBRE, del Área Bienes Raíces de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato Nro. / Orden de compra Nro.	Nro. 06-7-10134-25
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ARQUITECTA CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO URBANÍSTICO, PARA APOYAR EL COMPONENTE DE REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA DE LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL Y ANÁLISIS FÍSICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS BIENES INMUEBLES EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE BIENES RAÍCES”

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Contratista	BEATRIZ HELENA PÉREZ PARRA	
Representante legal	No aplica	
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 63.649.999,95)	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	Contrato inicial: \$ 63.649.999,95 Total: \$ 63.649.999,95	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses y quince (15) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14 de marzo de 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28 de diciembre de 2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 20/03/2024 y 09/04/2025, se gestionó con el contratista el diligenciamiento de los formatos 1DT-FR-0004 "Asignación de usuario y términos de uso" y 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y Compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros"
- Mediante Acta Nro.012 /DIFRA-ARBIN-2.25 de fecha 15/04/2025, "QUE TRATA SOBRE LA INDUCCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL ÁREA DE BIENES RAÍCES DE LA POLICÍA NACIONAL A LA SEÑORA ARQUITECTA BEATRIZ HELENA PÉREZ PARRA.", obra como soporte la inducción realizada el día 17/03/2025, sobre los procedimientos y socialización de la asignación de cargas laborales, funciones y consignas de los funcionarios adscritos al Área Bienes Raíces DIFRA, en relación al objeto contractual del contratista.
- El día 15/04/2025, el contratista presenta el informe de actividades Nro.1 correspondiente al periodo comprendido del 14 de marzo al 13 de abril de 2024, adjuntando certificación de pago de parafiscales del mes de febrero de 2025, certificación tributaria y copia de la cuenta de cobro Nro. 01/2025 de fecha 15/04/2025.
- Teniendo en cuenta que el contratista presta sus servicios directamente en el Área Bienes Raíces de la Dirección de Infraestructura, se coordina en forma directa las actividades a desarrollar, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y especificaciones técnicas. Para ello en el presente periodo de supervisión se desarrollaron las siguientes actividades, conforme con las tareas designadas, enunciadas en el informe de actividades Nro.1 del periodo comprendido del 14/03/2025 al 13/04/2025, así:

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Acompañamiento y asesoría para trámite de respuesta al memorando Nro. GM-2025-002032-DIPON del 13/03/2025 con comunicación oficial Nro. GS-2025-002381-DIFRA del 07/04/2025, y a la comunicación oficial Nro. GS-2025-013291-DICAR del 10/03/2025, sobre "(...) autorizar una franja de terreno al interior del complejo en donde funciona la Escuela de Posgrados de Policía – ESPOL (...)", con comunicación oficial Nro. GS-2025-002294-DIFRA del 04/04/2025.
2	Reunión llevada a cabo el día 19/03/2025, con personal de ESPOL para tratar temas sobre el Plan de Regularización y Manejo, y la Licencia de Urbanismo del complejo policial, con el fin de determinar las acciones administrativas para la revalidación del PRM y la entrega de áreas de cesión al Distrito. Conforme al correo electrónico difra.arbin-jef@policia.gov.co del 18/03/2025.
3	El día 08 de abril se asistió a reunión en las instalaciones del área de bienes raíces de la dirección de infraestructura, con personal de DIBIE, parque cementerio Jardines de Paz, con respecto a tratar sobre el desenglobe catastral del predio en donde se encuentra el mausoleo de la Policía Nacional. Evidencia: Hoja de asistencia Acta de reunión "QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS DEL PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE LA PAZ, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA POLICÍA NACIONAL Y PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA; CON LA INTENCIÓN DE ANALIZAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE LOS ALINDERAMIENTOS Y LAS ACTAS DE COLINDANCIA PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE LA PAZ, RESPECTO AL DESENGLOBE CATASTRAL QUE ADELANTA DICHA ENTIDAD JUNTO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO BOGOTÁ".
4	Avance en el análisis sobre la solicitud de licencia de subdivisión, en el predio en donde se encuentra construida la estación de Policía del municipio de Garagoa - Boyacá, con el fin de emitir el poder de representación para el trámite de la respectiva licencia urbanística. Oficio de solicitud Nro. GS-2025-002528-DIFRA-GEPRE
5	Consulta y consolidación de la Norma de edificabilidad y uso permitido del predio propiedad de la Policía Nacional, ubicado en la CI 41 No. 24 – 50 Barrio la Soledad; información remitida mediante correo electrónico Beatriz.perezp@correo.policia.gov.co de fecha 07/04/2025, al señor Arq. Esteban Rey Murte, funcionario contratista del Área Gestión de Proyectos de la Dirección de Infraestructura, a la casilla de correo Estbanf.reym@correo.policia.gov.co .
6	Avance en el análisis normativo y técnico sobre la solicitud de licencia de subdivisión, en el predio en donde se encuentra construida la estación de Policía del municipio de Garagoa - Boyacá, con el fin de emitir el poder de representación para el trámite de la respectiva licencia urbanística, conforme a la comunicación oficial Nro. GS-2025-002528-DIFRA del 11/04/2025.
7	Acompañamiento y apoyo técnico en la estructuración del Manual de Infraestructura de la Policía Nacional, incluyendo cronograma de actividades a realizar, en cumplimiento al Plan de Acción 2025 PONAL - Plan Estratégico Institucional PEI > DIFRA_2025_OE4_Fortalecer la administración de la infraestructura física de la Policía Nacional. > Categoría 1. Lineamientos para la infraestructura en la Policía Nacional.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1 Cumplir con el objeto contractual.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente. El contratista presenta informe de actividades Nro.1 de fecha 15/04/2025, correspondiente al periodo comprendido desde el 14 de marzo al

Página 4 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
			13 de abril de 2025	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente. Con la presentación al proceso PN DILOF CD 127 2025, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente. Con la presentación al proceso PN DILOF CD 127 2025, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente. El contratista presenta certificación de fecha 15/04/2025, con la planilla integrada Nro. 9484527703, de autoliquidación de aportes de salud, pensión y riesgos para el mes de marzo de 2025.	
5	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente. Con la presentación al proceso PN DILOF CD 127 2025, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.	
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Póliza de Seguro Cumplimiento Entidad Estatal Nro. 21-46-101112494 de fecha 14/03/2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
7	Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	Certificación de afiliación de Riesgos Laborales (clase 3) con fecha de inicio de cobertura el 21/03/2024, expedida por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
8	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente. Con la presentación al proceso PN DILOF CD 127 2025, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.	
9	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente. Con la presentación al proceso PN DILOF CD 127 2025, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.	
10	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.	

Página 5 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
			Con la presentación al proceso PN DILOF CD 127 2025, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.
11	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente. Con la presentación al proceso PN DILOF CD 127 2025, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.
12	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente. Con la presentación al proceso PN DILOF CD 127 2025, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.
13	Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: <i>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".</i>	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente. Con la presentación al proceso PN DILOF CD 127 2025, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.
14	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente. Con la presentación al proceso PN DILOF CD 127 2025, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.
15	El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente. Con la presentación al proceso PN

Página 6 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).		DILOF CD 127 2025, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.	
16	En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente. El contratista presenta certificación de fecha 15/04/2025, con la planilla integrada Nro. 9484527703, de autoliquidación de aportes de salud, pensión y riesgos para el mes de marzo de 2025.	
17	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	El contratista no factura electrónicamente	
18	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron aprobadas a través del concepto ambiental, suscrito por la señorita capitán YULY GÓMEZ TOVAR, Implementador de Planeación de la Dirección de Infraestructura, mediante comunicación oficial No. GS-2024-008953-DIFRA. Anexo al presente estudio previo.	SI	Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente. Con la presentación al proceso PN DILOF CD 127 2025, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1.	ALCANCE: La prestación de servicios abarca los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar las actuaciones administrativas requeridas (comunicaciones oficiales, informes, trámites, entre otros) para el cumplimiento y correcto despliegue de los procedimientos documentados de bienes raíces en las Regiones de Policía y/o Direcciones que le sean asignadas. 	SI	Informe de actividades Nro. 1 de fecha 15/04/2025, correspondiente al periodo comprendido del 14/03/2025 al 13/04/2025

Página 7 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
<ul style="list-style-type: none">- Participar activamente en las reuniones y/o mesas de trabajo convocadas con ocasión a los planes, programas o proyectos relacionados con la priorización y desarrollo de instalaciones policiales en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional (misional, educación, bienestar y salud).- Emitir conceptos y/o informes de estudios catastrales de proyectos o propuestas inmobiliarias para la construcción, reubicación, ampliación y/o demolición de instalaciones policiales en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional (misional, educación, bienestar y salud).- Atender y gestionar las solicitudes de las dependencias de la Entidad, referentes al desarrollo de su objeto contractual.- Presentar informes mensuales de las actividades adelantadas y demás informes que el supervisor le solicite de los servicios prestados- Acompañamiento técnico a los contratos de obra y/o mantenimiento que se desarrollen por parte de la Dirección de Infraestructura, en los casos que se requiera.- Elaborar conceptos técnicos especializados que sean requeridos en los proyectos que desarrolla la Dirección de Infraestructura.- Apoyar a la supervisión en los procesos de seguimiento al cumplimiento de los contratos de infraestructura, que requiera la Dirección de Infraestructura.- Asistir a los comités técnicos como apoyo especializado a los procesos que adelanta la Dirección de Infraestructura.- Realizar visitas de inspección a los diferentes proyectos que adelanta la Dirección de Infraestructura, con el fin de brindar conceptos técnicos.- Brindar asesoría y acompañamiento técnico especializado en la revisión de los estudios y documentos previos, análisis del sector y demás soportes, de los procesos de contratación que adelanta la Dirección de Infraestructura.- Revisar y recomendar el ajuste o complementación en relación con los estudios y diseños de los proyectos de infraestructura en su componente de Arquitectura, que sean presentados por la Dirección de Infraestructura.- Acompañamiento y elaboración de los planes de mejoramiento, producto de las auditorías internas y externas y/o autocontrol del Área de Gestión de Bienes Raíces, respecto a hallazgos que surjan por el componente arquitectónico cuando el supervisor lo requiera.- Apoyar las etapas de estructuración, evaluación y supervisión de los contratos que se suscriban en la Dirección de Infraestructura a través de la Dirección Logística y Financiera, cuando el supervisor lo requiera.- En ningún caso este contrato genera relación laboral ni			

Página 8 de 12 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
	prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. - Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.		
2.	METODOLOGÍA: <ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento y asesoría al personal profesional, en los diferentes proyectos de obra y/o mantenimiento que se adelanten en la Dirección de Infraestructura, de acuerdo a los requerimientos del supervisor. Realizar la revisión, ajuste y mejoramiento de los aspectos técnicos en el componente arquitectónico en el modelo de estudio previo para la contratación de las obras que se realizan por la Dirección de Infraestructura, de acuerdo a los requerimientos del supervisor. Realizar análisis de información sobre el estado, vetustez y demás variables críticas de las instalaciones policiales, desde la perspectiva arquitectónica, que permita el mejoramiento continuo de los procesos, de acuerdo a los requerimientos del supervisor. Realizar acompañamiento y emitir conceptos de acuerdo a visitas técnicas programadas, en las diferentes edificaciones de la Policía Nacional a nivel país, de acuerdo a los requerimientos del supervisor. El contratista deberá atender los requerimientos derivados de la ejecución del contrato durante el plazo pactado, de acuerdo a los requerimientos del supervisor. Dar retroalimentación y capacitación al personal del Área de Bienes Raíces, en temas relacionados con la especialidad de derecho urbanístico y en concordancia con la normatividad técnica vigente, de acuerdo a los requerimientos del supervisor. Asesorar y acompañar el cierre de las acciones correctivas correspondientes a las no conformidades u observaciones encontradas durante las auditorías que realice cualquier ente auditor referente a temas relacionados con elementos del componente arquitectónico, de acuerdo a los requerimientos del supervisor. 	SI	Informe de actividades Nro. 1 de fecha 15/04/2025, correspondiente al periodo comprendido del 14/03/2025 al 13/04/2025
3.	PRODUCTOS: <ul style="list-style-type: none"> Prevía aprobación del cronograma de trabajo, mensualmente el profesional deberá entregar (en medio físico) un informe ejecutivo de las actividades y productos realizados al supervisor del contrato, conforme lo establecido en el presente documento. Realizar informes técnicos detallados sobre la revisión, concepto o asesoría que se realice en el componente arquitectónico de cualquier visita que se realice en alguna edificación existente o en proceso de construcción propiedad de la Nación – Policía Nacional, 	SI	Informe de actividades Nro. 1 de fecha 15/04/2025, correspondiente al periodo comprendido del 14/03/2025 al 13/04/2025

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a la necesidad y en cumplimiento del objeto contractual, si el contratista debe desplazarse a cualquier lugar dentro del territorio nacional, el supervisor verificará la existencia y disponibilidad de los rubros presupuestales para cubrir los gastos de desplazamiento y de viaje (alimentación y alojamiento) antes de la comisión, en caso de no contar con dichos rubros, será responsabilidad del supervisor, coordinar, gestionar y garantizar el desplazamiento, alojamiento y alimentación del contratista. 			
5.	Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas al supervisor del contrato.	SI	En ejecución y de cumplimiento permanente.
6.	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI	En ejecución y de cumplimiento permanente.
7.	Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el contratista diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	En ejecución y de cumplimiento permanente.
8.	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	En ejecución y de cumplimiento permanente.
9.	Atender las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	En ejecución y de cumplimiento permanente.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el presente mes no se presentaron novedades o situaciones de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta y un (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, quedando pendientes doscientos cincuenta y nueve (259) días calendario para la finalización de la ejecución del mismo.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos y son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizara mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 “Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones”, la entidad hará los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral (Ley 2381 del 2024 y demás normas complementarias).

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el “PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIF NACIÓN” y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el “SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN”, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 63.649.999,95	100,00%
VALOR TOTAL DE LAS ENTREGAS	\$ 6.700.000,00	10,52%
VALOR FACTURADO	\$ 6.700.000,00	10,52%
VALOR FACTURADO PENDIENTE DE PAGO	\$ 6.700.000,00	10,52%
VALOR PAGADO	\$ 00,00	00,00%
VALOR PENDIENTE DE ENTREGA	\$ 56.949.999,95	89,47%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra (ÚNICAMENTE DEL PERIODO QUE ESTÁ INFORMANDO))							
Nro. de acta o constancia de recibido	Valor Recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. Factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	Nro. Orden de Pago
01 del 16/04/2025	\$6.700.000	Del 14/03/2025 al 13/04/2025	\$ 6.700.000	01/2025	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Nota: para el presente periodo de supervisión se radicó constancia de recibo a satisfacción o de servicios

4.2 Entrada de Bienes:

No aplica

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5 RECOMENDACIONES

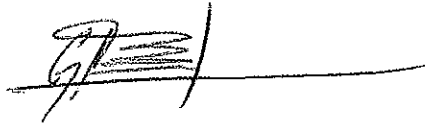
No se realizan recomendaciones en razón a que el contrato se está ejecutando de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

PRO03. GUSTAVO ADOLFO GALINDO BUENHOMBRE

PROFESIONAL DE SEGURIDAD-03

Supervisor Contrato de Prestación de Servicios Nro. 06-7-10134-25

Correo electrónico: gustavo.galindo1066@correo.policia.gov.co